

Expediente: 21/24
Carátula: HEREDIA BRAHIAN EDUARDO Y OT. C/ BULACIO JUAN CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/03/2024 - 04:40
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248853841 - HEREDIA, BRAHIAN EDUARDO-ACTOR/A
90000000000 - BULACIO, JUAN CARLOS-DEMANDADO
90000000000 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS, -DEMANDADO
20248853841 - GUAYMAS, ALDANA AYELEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 21/24



H3020169714

JUICIO: HEREDIA BRAHIAN EDUARDO Y OT. c/ BULACIO JUAN CARLOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:21/24.

Monteros, 07 de marzo de 2024.

Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria, resérvese por Secretaría la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).^{SMJ} FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.